

31a Acta de
Sesión
ordinaria
(Trigésima
primera)
21 de marzo
del 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
P R E S I D E N C I A
2015/2018

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:41 (Diez horas con cuarenta y un minutos) del día 21 (veintiuno) de marzo del 2018 (dos mil dieciocho), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **Trigésima primera sesión ordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui, C. Francisco Javier García Carbajal, C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jérica Haydeé González Cuevas, C. Enefino García Ulloa, C. José Rodrigo Álvarez Padilla y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de Asistencia.
- 2° Instalación de la sesión.
- 3° Lectura del acta anterior
- 4° Solicitud y en su caso aprobación de la Licencia del Regidor Rubén Partida Castellanos
- 5° Solicitud y en su caso autorización para firmar Contrato de Comodato con la Escuela de Educación especial
- 6° Audiencia con obras públicas:
 - a) Solicitud y en su caso autorización para obras de Fondereg 2018
 - b) Solicitud y en su caso autorización para realización de 4° Etapa del Centro Cultural
 - c) Solicitud y en su caso aprobación para llevar a cabo reparación y/o mantenimiento a brechas
- 7° Solicitud y en su caso aprobación del proveedor de Programa Mochilas con útiles y firma de convenio
- 8° Audiencia con Encargado de Hacienda:

ENEFINO GARCÍA

HAYDEE

FRANCISCO JAVIER GARCÍA

Catalina Mejía A.
Angélica Martínez

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

- a) Solicitud y en su caso aprobación de los gastos de la reparación de la Retro
- b) Solicitud y en su caso aprobación de gastos para realización de bancas en campo de futbol
- c) Solicitud y en su caso aprobación para compra de equipo de cómputo para Registro Civil

9° Solicitud para modificación de la aportación para el equipamiento del relleno sanitario que consta de tracto-camión y caja de transferencia

10° Solicitud y en su caso aprobación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio

11° Solicitud y en su caso aprobación de altas y bajas de bienes muebles del inventario municipal

12° Informe de los Acuerdos Legislativos emitidos por el H. Congreso del Estado:

AL-1638—LXI-18: Que los servidores públicos, quienes son sujetos obligados del cumplimiento de la presentación de la declaración Patrimonial, Intereses y Fiscal, tengan las facilidades para el cumplimiento de la obligación referida para no caer en incumplimiento legal de las diversas declaraciones

AL- 1641-LXI-18: A partir de un estudio de campo se dé cuenta de los paseos, andadores y corredores culturales que existen en el municipio. Homologar y reglamentar los requisitos de dichas vías.

AL-1636-LX-18: De existir condiciones busquen generar las bases para el desarrollo e implementación del modelo de humedales artificiales como alternativa ambiental y económicamente sustentable, y en su momento informen a esta soberanía sobre la viabilidad y efectividad del desarrollo y ejecución de esta alternativa.

AL-1676-LXI-18: buscar generar programas que permitan combatir y prevenir adicciones como alcoholismo y drogadicción.

13° Asuntos generales

Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:

1° Mayoría

2° Desahogado

3° Desahogado

4° En uso de la voz, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, presenta la solicitud para que, con fundamento en los artículos 42 y 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se autorice **licencia por tiempo indefinido**, sin goce de sueldo al C. Regidor Rubén Partida Castellanos, quien por motivos de índole personal desea ausentarse del cargo.

Una vez presentada dicha solicitud y someter a votación, por unanimidad de votos se llega al siguiente

ENEDINO GARCIA

Acuerdo

Haydee

Jaime

Francisco Javier Garcia

Edgelmira Martínez Catalina Mejía A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Benjamin Javereski

Se autoriza con fundamento en los artículos 42 y 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo al Regidor Rubén Partida Castellanos, a partir del día 1 de abril de 2018.

5° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, presenta la solicitud de la supervisora de la Zona Estatal #9 de Educación Especial, Mtra. Claudia Gabriela García García, consistente en otorgar en comodato el bien inmueble en el que se ubica el Centro de Atención Múltiple María Ebher González Vallejo, con la finalidad de ingresar al Programa Escuelas al Cien.

Una vez expuesto el punto y ser sometido a votación se llega al siguiente

Acuerdo

El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco, aprueba por unanimidad de votos **otorgar en comodato el bien inmueble que ocupa el Centro de Atención Múltiple María Ebher González Vallejo**, ubicado en la calle la Luz #21 en la cabecera municipal, mismo que abarcará a partir del día 1 de abril de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

6° En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

A) Punto 1.

a) En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución a través del Programa FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) Ejercicio Fiscal 2018 las obras que a continuación se enlistan:

NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.	CAÑADAS DE OBREGÓN (CABECERA MUNICIPAL)	\$ 985,389.09	\$ 1,478,083.64	\$ 2,463,472.73
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.	CAÑADAS DE OBREGÓN (CABECERA MUNICIPAL)	\$ 531,852.29	\$ 797,778.43	\$ 1,329,630.72
TOTALES		\$ 1,517,241.38	\$ 2,275,862.07	\$ 3,793,103.45

ENFEDINO GORDA

Francisco Javier García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Angelina Martínez Catalina Mejía A.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Punto 2.

a) En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración de los regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco, para que se faculte a los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2018 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.	\$ 985,389.09	\$ 1,478,083.64	\$ 2,463,472.73
TOTALES	\$ 985,389.09	\$ 1,478,083.64	\$ 2,463,472.73

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 1,478,083.64 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 64/100 M.N.), para la obra REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

b) En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración de los regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco para que se faculte a los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente,

ENEDINO GARCIA

Francisco Javier Garcia

Jaime

Catalina Mejía A.
Catalina Mejía A.
Catalina Mejía A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Benjamin Sarregui

para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del **Programa Fondereg 2018 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.**

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.	\$ 531,852.29	\$ 797,778.43	\$ 1,329,630.72
TOTALES	\$ 531,852.29	\$ 797,778.43	\$ 1,329,630.72

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$ 797,778.43 (Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos 43/100 M.N.)**, para la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Punto 3.

Se solicita la autorización y aprobación que la Aportación Municipal por un monto de \$ 985,389.09 (Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.) correspondiente a la obra: **REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** se pague con Recursos de Propios, de la partida contable 1235082101, con cuenta bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón Jalisco Participaciones, con número 0191485660, así mismo se solicita que se autorice y se faculte al funcionario encargado de la hacienda Municipal C. José de Jesús Ornelas Muñoz para realizar la Aportación Municipal de \$ 985,389.09 de la obra arriba aludida.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Punto 4.

Eduardo García

Hayden

[Signature]

Francisco Javier Garcia

Benjamin saarez

Angelica Martinez Catalino Mejia A.

[Handwritten signatures]

Se solicita que la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE INGRESO SECUNDARIO CALLE JUAN L. LOMELÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, ni con la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Punto 5.

Se solicita la autorización y aprobación para que el contrato de la obra pública: **Rehabilitación de Ingreso Secundario calle Juan L. Lomelí en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco** se adjudique mediante el procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II, Artículo 104 Fracción II y Artículo 105 Segundo Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de setenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso por invitación ó licitación pública, con fundamento legal en el Artículo 105 Segundo Párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El Concurso por invitación es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual un ente público convoca expresamente a cuando menos tres personas registradas en el Padrón, que tengan la capacidad técnica y económica requerida, para que presenten proposiciones solventes para ejecutar una determinada obra, con fundamento legal en el Artículo 176 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Punto 6.

Se solicita la autorización y aprobación para que la Aportación Municipal por un monto de \$ 531,852.29 (Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos 29/100 M.N.) correspondiente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** se pague con Recursos de Propios, de la partida contable 1235083417, con cuenta bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón Jalisco Participaciones, con número 0191485660, así mismo se solicita que se autorice y se faculte al funcionario encargado de la hacienda Municipal C. José de Jesús Ornelas Muñoz para realizar la Aportación Municipal de \$ 531,852.29 de la obra arriba aludida.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Punto 7.

Se solicita que la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la

Eduardo García

Francisco Javier García

Hoyos

Jenny

Catalina Mejía A.

Angelica Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bonifacio Navarro

infraestructura y maquinaria necesaria, ni con la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Punto 8.

Se solicita la autorización y aprobación para que el contrato de la obra pública: **Construcción de Cubierta en Área de Cancha de Voleibol en Centro Deportivo La Alameda en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco** se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Punto 9.

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con RECURSOS PROPIOS Ejercicio Fiscal 2018 la obra pública denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **\$706,251.05 (Setecientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Uno Pesos 05/100 M.N.)**.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Punto 10.

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se pague con Recursos de Propios Ejercicio Fiscal 2018, de la partida contable 1235083417, con cuenta bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón Jalisco Participaciones, con número 0191485660.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Punto 11.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina Mejía A.

Francisco Javier Garcia

[Handwritten signature]

Benjamin Javier Qui

Angelica Martinez

ENEDINO GARCIA *[Handwritten signature]*

Se solicita que la obra pública denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, ni con la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Punto 12.

Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE CANCHA DE VOLEIBOL EN CENTRO DEPORTIVO LA ALAMEDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

B) Punto 1.

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, solicita autorización y aprobación para la ejecución, a través de la Secretaría Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el proyecto que a continuación se enlista:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.	\$ 300,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,800,000.00
TOTALES	\$ 300,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,800,000.00

EDUARDO GARCÍA

Francisco Javier García

Catalina Mejía A.

Edgardo Martínez

Bartolomé Martínez

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Punto 2.

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración de los regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco faculte a los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura, para la ejecución con recursos estatales y municipales la obra que a continuación se enlista:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.	\$ 300,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,800,000.00
TOTALES	\$ 300,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,800,000.00

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), para la obra **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos

Punto 3.

Se solicita la autorización y aprobación para que la Aportación Municipal por un monto de \$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL DE 6 SALAS PARA DIFERENTES TALLERES, CON ESCENARIO, SALA EXPO, ÁREAS DE COCINA, NÚCLEO SANITARIO Y ÁREA DE JARDINES 4ta. ETAPA, EN CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** se pague con Recursos de Propios, de la partida contable 1235084101, con cuenta bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón Jalisco Participaciones, con número 0191485660,

EDEDINO GARCÍA

Francisco Javier García

Francisco Javier García

Francisco Javier García

Adriana Martínez
Catalino Mejía A.

Benjamin Jerez Qui

así mismo se solicita que se autorice y se faculte al funcionario encargado de la hacienda Municipal C. José de Jesús Ornelas Muñoz para realizar la Aportación Municipal de \$ 300,000.00 de la obra arriba aludida.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

c) En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita autorización y aprobación para llevar a cabo la **reparación y/o mantenimiento** de los siguientes **caminos: Los Yugos, El Saltillo, El Zapotillo, El Zapote y Cofradía**. Para tal obra se requiere una inversión municipal de **\$ 300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

Asimismo, hace mención que la ejecución de dicha obra, en caso de ser aprobada, correría a cargo del Ing. José de Jesús Islas Rodríguez.

Finalmente, expuesto y sometidos a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

7° El C. Presidente Municipal Profesor Jaime Gustavo Casillas Vázquez presenta a los integrantes del H. Cabildo las cotizaciones de 3 empresas proveedoras para la adquisición de paquetes de útiles escolares para educación preescolar, primaria y secundaria para el programa "mochilas con los útiles" para el ejercicio 2018.

Así mismo, les informó que el municipio de Cañadas de Obregón necesita adquirir **413** paquetes de mochilas con los útiles, de los cuales 83 son para nivel preescolar, 230 paquetes de primaria y 100 paquetes de secundaria, donde cada paquete está integrado por los útiles escolares especificados en las reglas de operación del programa "**mochilas con los útiles**" para el ejercicio 2018.

Por lo anterior, el Presidente Municipal, Profesor Jaime Gustavo Casillas Vázquez les hizo entrega de las cotizaciones de las empresas, las cuales se describen a continuación:

NÚMERO	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (INCLUYE IVA)
1	ALSO ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVO ESPECIALIZADO	\$71,644.71
2	ARGOS CONSULTORÍA Y NEGOCIOS	\$80,517.55
3	COMERCIALIZADORA DIAMON	\$93,233.09

Una vez analizadas las propuestas se sometió a votación y **se aprueba por unanimidad** la autorización para que se adjudique el contrato para la adquisición de 413 paquetes escolares para preescolar, primaria, y secundaria con la empresa **ALSO Alternativas y Soluciones Integrales Corporativo Especializado** por un importe de **\$71,644.71** (Setenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 71/100 M.N) incluye el impuesto al valor agregado.

En voz del profesor Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal somete a consideración del pleno del cabildo la autorización para que los ciudadanos Profesor Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y el C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de

EVEDINO GARCIA

Francisco Javier Garcia

Juan

Catalina Mejía A.
Edugenia Martínez

~~Benjamin Javier~~
Benjamin Javier

Presidente, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato correspondiente con la empresa ALSO Alternativas y Soluciones Integrales Corporativo Especializado, quien resultó aprobada para la adjudicación del contrato consistente a la adquisición de 413 paquetes de útiles escolares para educación preescolar, primaria y secundaria para el programa de mochilas con útiles 2018. **Punto que expuso y sometido a votación se aprueba por unanimidad.**

8° En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, comenta a los miembros del Cabildo que el Encargado de Hacienda C. José de Jesús Ornelas Muñoz, hizo llegar tres solicitudes con el fin de obtener el visto bueno del pleno, mismas que señala a continuación:

a) El Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del Cabildo **aprobación los gastos de la reparación de la Retroexcavadora** del municipio, los cuales fueron por la cantidad de **\$45,180.00 (Cuarenta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**, y se describen a continuación:

RELACIÓN DE GASTOS EN REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA		
NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
FERNANDO NAVARRO JÁUREGUI	MANO DE OBRA EN REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DIESEL	\$ 4,000.00
MARCO ANTONIO AGUILAR LÓPEZ	SERVICIO A BOMBA DE INYECCIÓN STANADYNE	\$8,120
CESAR ARTURO MENDOZA HURTA	ENCAMISAR PISTONES Y CEPILLAR CABEZAS	\$ 4,500.00
ARMANDO PADILLA MARTÍN	KIT DE REPARACIÓN DE MOTOR (PARTES)	\$ 18,560.00
FERNANDO NAVARRO JÁUREGUI	MANO DE OBRA EN BAJAR, ARMAR E INSTALAR MOTOR A RETROEXCAVADORA	\$ 10,000.00
TOTAL		\$ 45,180.00

Una vez expuesto el punto y ser analizado, es sometido a votación siendo **aprobado por unanimidad.**

b) El Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, expone a los miembros del Cabildo que se pretenden realizar dos bancas para jugadores de futbol en la cancha de la Unidad Deportiva de Cabecera Municipal, con la finalidad de brindar poco más de apoyo al deporte en la comunidad.

Para ello presenta 2 (dos) cotizaciones de empresas proveedoras de materiales para construcción, mismas que son revisadas por los C.C. Regidores y se describen a continuación:

ENEDINO GARCÍA

Francisco Javier García

Catalina Mejía A.

Edgelmira Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Benjamin Jarte Qui

FERRETERÍA HURTADO		
GASTOS EN 2 (DOS) BANCAS PARA JUGADORES DE FUTBOL		
CANTIDAD	MATERIAL	MONTO
18	ARMEX	\$ 2,880.00
1300	BLOQUE DE CEMENTO	\$ 5,460.00
10	VIGAS #4 2.30 M.	\$ 4,554.00
120	BOVEDILLAS	\$ 3,552.00
2	KG DE ALAMBRE	\$ 52.00
40	SACOS DE CAL	\$ 2,240.00
50	SACOS DE CEMENTO TOLTECA	\$ 8,400.00
2	SONOTUBO 25CM	\$ 590.00
2	VIGAS #6 6.10	\$ 4,606.60
	TOTAL	\$ 32,334.60

FERRETERÍA MARTÍNEZ		
GASTOS EN 2 (DOS) BANCAS PARA JUGADORES DE FUTBOL		
CANTIDAD	MATERIAL	MONTO
2	SONOTUBO	\$ 530.00
18	ARMEX	\$ 2,556.00
1300	BLOQUES DE CEMENTO	\$ 5,720.00
11.50 MTRS	VIGA 4"	\$ 4,692.00
120	BOVEDILLAS	\$ 3,456.00
2 KG	ALAMBRE	\$ 48.00
40	SACOS DE CAL	\$ 2,240.00
50	SACOS DE CEMENTO	\$ 8,250.00
2	VIGAS 6" REF.6.10	\$ 4,306.60
	TOTAL	\$ 31,798.60

Una vez expuesto y analizado el punto, **se aprueba por unanimidad** llevar a cabo dicha acción. Se especifica que los materiales sean adquiridos en Ferreteria Martínez, quien presenta un mejor precio.

c) En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, menciona que debido a la gran cantidad de levantamiento de registros que se llevan a cabo en Registro Civil es necesaria la adquisición de un nuevo equipo de cómputo, ello con el fin de evitar la pérdida de información y brindar un buen servicio a la población.

Para ello presenta 3 (tres) cotizaciones, las cuales se mencionan a continuación:

EMPRESA	MONTO
SERVCOM	\$ 9,500.00 (Incluye IVA)
COMPU ACCES VALLE	\$9,800.00 (Incluye IVA)
COMPU OFFICE	\$8,620.70 (Sin IVA)

EVEDINO Garcia

Francisco Javier Garcia

Catalino Mejía A.
Eduardo Martínez

Benjamín Jarrero

Luego de la revisión correspondiente, se levanta la votación correspondiente y **se aprueba por unanimidad** la adquisición de dicho equipo. Especificando que sea la persona concedora en la materia la que decida cuál de las propuestas es la mejor para esta dependencia.

9° En uso de la voz, el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita al pleno del cabildo la aprobación para la **modificación de la aportación para el Proyecto denominado Equipamiento para el relleno sanitario ubicado en el municipio de San Julián, Jalisco "Vehículo transportador de residuos que consta de tracto-camión y caja de transferencia"**.

Señala que la aportación aprobada anteriormente fue por la cantidad de \$89,697.33 (Ochenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 33/100 M.N.), siendo el monto real requerido **\$98,448.96 (Noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 96/100 M.N.)**.

Una vez expuesto y analizado el punto y ser sometido a votación, **se aprueba por unanimidad**.

10° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del cabildo la aprobación del **Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**.

Señala que debido a los sucesos presentados en los últimos días en la comunidad de Temacapulín, es necesario contar con un documento que reglamente el paso de los camiones o vehículos de carga pesada por las diferentes calles del municipio.

Contando con la presencia de los C. Isaura Gómez, María Félix Rodríguez, Griselda Álvarez y Hugo Gómez, afectados de la Delegación de Temacapulín quienes expusieron su sentir ante tal situación.,

Luego de un extenso debate, y de ser sometido a votación, **se aprueba por unanimidad el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco** quedando sujeto a revisión, y en su caso modificación en la próxima reunión.

Dentro del mismo orden de ideas, el presidente municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, se compromete a gestionar ante la autoridad correspondiente el recurso para la compra del terreno en el que se encuentra la desviación en la Delegación de Temacapulín, mismo que anteriormente se había destinado para el tránsito de vehículos de carga pesada y que evita que éstos entren a la localidad.

11° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del cabildo la aprobación para llevar a cabo **altas y bajas de bienes muebles en el inventario municipal**, para lo cual hace entrega de una lista en que se describen cada uno de los bienes, su ubicación y estado físico en que se encuentran.

Una vez hecha la revisión correspondiente, el punto es sometido a votación, siendo **aprobado por unanimidad**.

12° En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa a los miembros del cabildo sobre los Acuerdos Legislativos emitidos por el H. Congreso de Estado, mismos que a continuación se mencionan:

AL-1638-LXI-18: Que los servidores públicos que son sujetos obligados del cumplimiento de la presentación de la declaración patrimonial, intereses y fiscal, tengan las facilidades para el cumplimiento de la obligación referida para no caer en incumplimiento legal de las diversas declaraciones.

EPEDINO GARCÍA

Francisco Javier García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina Mejía A.
Educelina Martínez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Benjamin Jarrago

Al respecto la LNI. Verónica González Rojas, Contralor Municipal, señala que la modalidad para la presentación de declaraciones patrimoniales ha cambiado, ahora se debe presentar la declaración 3 de 3 y sólo se podrá realizar durante el mes de mayo, por lo que recomienda estar al pendiente para dar cumplimiento.

AL-1641-LXI-18: A partir de un estudio de campo se dé cuenta de los paseos, andadores y corredores culturales que existen en el municipio y se homologuen y reglamenten tomando como ejemplo las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para el paseo Chapultepec.

En el municipio se cuenta sólo con un andador y son pocos los espacios dedicados para el fin mencionado, no obstante, se analizará para realizar la reglamentación correspondiente.

AL-1636-LXI-18: De existir condiciones busquen generar las bases para el desarrollo e implementación del modelo de humedales artificiales como alternativa ambiental y económicamente sustentable, y en su momento informen a esta soberanía sobre la viabilidad y efectividad del desarrollo y ejecución de esta alternativa.

Luego del análisis de la alternativa presentada, se considera opción no viable para el municipio.

AL-1676-LXI-18: Buscar generar programas que permitan combatir y prevenir adicciones como alcoholismo y drogadicción.

Actualmente se está trabajando en coordinación con Centro de Salud y Seguridad Pública y se seguirán implementando actividades de diferentes tipos para prevenir alcoholismo y drogadicción en la población.

13° Asuntos Generales

a) En uso de la voz el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa al pleno que, en sesión ordinaria de cabildo número 24 (veinticuatro) de fecha 25 de agosto de 2017, el pleno aprobó la participación municipal en el **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, con una aportación de \$173,400.00 (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Recurso que sería recuperado mediante los pagos de derechos de uso de agua, para su utilización en obras e insumos. No obstante, señala que surgieron varios inconvenientes para dar cumplimiento a dicho programa, entre ellos:

1. Se depositó una cantidad menor a la especificada: \$154,952.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.);
2. CONAGUA no aceptó modificación del Plan de Trabajo;
3. Se solicita comprobación 2017, pero se depositó en fecha posterior.

Por lo antes expuesto, se solicita aprobación para hacer la **devolución del recurso a la Tesorería de la Federación.**

Una vez analizado y ser sometido a votación, **se aprueba por unanimidad de votos.**

b) 1. En uso de la voz, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2018 la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **\$220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)**

Enequino Garcia

Francisco Javier Garcia

Francisco Javier Garcia

Francisco Javier Garcia

Catalina Mejía A.
Eduquino Martínez

Benjamin Jarragui

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

2. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se pague de la Cuenta Bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jal Infraestructura, con número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

3. Se solicita que la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

4. Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

5. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2018 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de

ENEDINO GARCÍA

Francisco Javier García

Catalino Mejía A.
Angelica Martinez

Benjamin Jaurégui

Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

• **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

c) En uso de la voz, el Presidente Municipal. Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, otorga el uso de la voz a la Dra. Verónica Pinto, encargada del Centro de Salud municipal quien expone los siguientes puntos:

1. La Feria de la Salud fue adecuada, hubo buena respuesta de la población. Se tomaron más de 60 mamografías en la Unidad Móvil.
2. Actualmente hay campaña de vacunación canina, se tiene que vacunar 650 mascotas más o menos en cabecera y 200 o 190 más o menos en Temaca. Se espera cumplir la meta.
3. Dentro del Proyecto de Escuelas Saludables, el día de mañana acudirán al kínder Miguel de Unamuno y Jugo, donde se va a medir y pesar a los niños y de igual manera acudirá el dentista para hacer revisión de las piezas dentales de los pequeños. Se va a platicar con los padres de familia; señalando que uno de los temas que han pedido se haga observación al Comité de Salud es en relación a la tolerancia que se tiene al Dengue, Chikungunya y Zica, especialmente esta última que ha estado causando mucho problema, por lo que se estará dando información sobre el tema. Asimismo, el dengue que ya se ha presentado en el estado y en el Municipio y que, aunque puede comportarse como una enfermedad muy sutil, también puede haber casos que ocasionen la muerte.
4. Se sigue trabajando en el programa de prevención del embarazo.
5. Se concluyó la obra del centro de salud y se reunirá el personal para realizar la limpieza y comenzar el lunes con actividades normales.

La regidora Catalina Mejía Alvarado pregunta cómo se recibió el apoyo para el arreglo del centro pues le gustaría que se hicieran arreglos en el centro de salud de Temacapulín. Al respecto la Dra. señala que ya lo incluyó en un programa y espera que este año se lleve a cabo.

Posteriormente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

Espedino Garcia

Sylvia Jaurigue
SYLVIA JAURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Garcia